

Lobos, 28 de Septiembre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 126/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-14250/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2526**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2526

ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Protocolo Adicional suscripto a los 30 días del mes de junio de 2010 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el **Dr. Don Ricardo CASAL**, y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente **Prof. Gustavo R. SOBRERO**, adhiriendo a lo preceptuado en los Artículos 79, 80, 81, 86 de la Ley 13.482 implementando una relación interinstitucional con los municipios a fin de asignarles recursos económicos, cumplimentando lo ordenado por el Decreto Nº 303 del 19 de abril de 2010.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-